

## **RESOLUCION N° 97**

**Paraná, 30 de octubre de 2013.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio de fecha 11 de Setiembre del corriente año, el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Gualeguaychú, propone la designación de la Srta. MARIA MAYDA RONCONI, quien se desempeña como Escribiente Suplente, para ocupar el cargo de Escribiente Provisoria en la UFI Gualeguaychú que actualmente se encuentra cubierto en forma interina por el Sr. Lucas Pascual.-

Que la mencionada Ronconi, se encuentra ocupando el lugar N° 4 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso de esa Localidad, encontrándose en condiciones de ser nombrada Escribiente Provisoria.-

Asimismo en el lugar que dejara temporalmente vacante Ronconi, cuya titularidad le pertenece a la Dra. Martina Cedres, propone se designe al Sr. Lucas Pascual como Escribiente Suplente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

### **SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR por Concurso,** Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal


de Gualeguaychú, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. MARIA MAYDA RONCONI**, abogada, (Orden de méritos N° 4), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

**2º) DESIGNAR** Escribiente Suplente de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Sr. LUCAS PASCUAL**, quien se venía desempeñando como Escribiente Interino, y hasta que la titular del cargo, Dra. Martina Cedres retorne al mismo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Gualeguaychú Dr. Mauricio Derudi, practique las Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libraron oficio n° 523 al S.T.J. y n° 524 al Sr. Fiscal  
Coordinador. Corste*

  
ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL